



Gran Teatro del Liceo

TEMPORADA DE OTOÑO É INVIERNO

1900 á 1901



INAUGURACIÓN.

Compañía de Ópera Italiana

El jueves 15 de Noviembre

*Con el drama lírico en
3 actos y 5 cuadros*

SIGFRIDO

MUSICA DEL

MTRO. RICCARDO WAGNER



1900-3

LISTA por orden alfabético de los artistas que formarán parte de la COMPAÑIA DE ÓPERA ITALIANA DE PRIMISSIMO CARTELLO, que actuará en este Gran Teatro, en el transcurso de la temporada de OTOÑO y CARNAVAL, que empezará el día 15 de Noviembre de 1900.

MAESTRI CONCERTATORI E DIRETTORI D' ORCHESTRA

GOULA, Fité Giovanni * MASCHERONI, Edoardo * MERTENS, Joseph

ALTRO MAESTRO, DIRETTORE E INSTRUCTORE DEI CORI

MARIN, Gioachino

PRIME DONNE SOPRANI ASSOLTE

BARDI, Usa * D' EHRENSTEIN, Louise * DE LERMA, Matilde
GABBI, Leonilde * STORCHIO, Rosina

PRIMA DONNA ASSOLUTA SOPRANO LEGGERO

PACINI, Regina

PRIME DONNE MEZZO SOPRANI E CONTRALTI

BLASCO, Adele * BORISSOFF, Wanda
MONTI BALDINI, Yrma * PARSİ PETTINELLA, Armida

PRIMI TENORI ASSOLUTI

BONCI, Alessandro * GARBIN, Edoardo
GRANI, Raffaele * RUSSITANO, Giuseppe

PRIMI BARITONI ASSOLUTI

GNACCARINI, Agostino * MORO, Achille * SAMMARCO, Mario

PRIMI BASSI ASSOLUTI

ROSSI, Giulio * THOS, Constantino

ALTRO TENORE

ALTRO SOPRANO

ALTRO BARITONO

ZUCCHI, Dante-JULIBERT, Casilda-DE GRAUDEL, Cesare

TENORE COMPRIMARIO

SOPRANO LEGGERO

SECONDO BASSO

OLIVER, Antonio — HOMS, Angelina — OLIVERAS, Eliseo

Seconde parti e comprimari

CONTRALTO: CHIVERS, MARIA * COMPRIMARIOS: VALLS, FRANCISCA * GODES, ARTURO
VILANOVA, FRANCISCO * GIRALT, CONRADO * PESSENTI, BAUTISTA * ROSSARO, GIUSEPPE

DIRETTORE DI SCENA

SUGGERITORE

ORGANISTA

BUTTAFORI

FERREB, Edgardo * MANZI, Vincenzo * DANIEL, Eusebio * BRETÓ, Antonio

Pintores escenógrafos, Soler y Rovirosa, Francisco. — Vilomara, Mauricio. — Maquinista, Mancio, Joaquín. — Sastrería, Sucesores Vasallo Malatesta. — Adornista y Guardarropia, Viñals, Antonio. — Armero, Artigau, Juan. — Atrecista, Tarascó, (SUCESSORA). — Peluquero, Vives, Salvador. — Pirotécnico y faros electricos, Saura é hijos, Ramón. — Electricidad, COMPAÑIA BARCELONESA.

85 profesores de orquesta * 80 coristas de ambos sexos * 30 profesores de banda

CUERPO DE BAILE PARA LAS ÓPERAS

MAESTRA

PAMIAS, Pauleta

PRIMERA BAILARINA

HOFSCHULLER, Giulia

32 BAILARINAS

ÓPERAS NUEVAS

SIGFRIDO

Este drama lírico, creación del *MTRO. RICCARDO WAGNER*, será puesto en escena con el mismo decorado y atrezzo con que fué presentado en la *Scala de Milán*, de cuya Empresa lo ha adquirido la de este Gran Teatro, habiendo escriturado además al director de escena *Sig. Rinaldo Rossi*, que vendrá á esta capital exclusivamente para dirigir la *mise in scene* de dicho espectáculo, como lo hizo en la *Scala de Milán*.

IRIS * ZAZÁ

del *MTRO. MASCAGNI*

del *MTRO. LEONCAVALLO*

HENSEL ET GRETEL

del *MTRO. KUMPERDING*

ÓPERAS DE REPERTORIO

Aida - La Favorita - Walkyria - Lucia - Amleto
Mefistofele - Carmen - Traviata - Mignon, &, &

PRIMEROS DEBUTS DE LA TEMPORADA

Noticiosa la Empresa de que el joven tenor *Sr. Palet* había sido escriturado para los teatros *Real de Madrid*, y *San Carlos de Lisboa*, ha ofrecido á dicho señor la escena del *Liceo* para que recibiera en ella el bautismo artístico de sus compatriotas, y habiendo aceptado el ofrecimiento con suma complacencia, antes de salir de esta capital verificará su debut en nuestro Gran Teatro, con la ópera **LA FAVORITA**.

Con **SIGFRIDO** debutarán las Sras. *D' Ehrenstein* y *Borissoff* y los señores *Grani*, *Gnaccarini* y *Moro*.

Las Sras. *De Lerma*, *Parsi Pettinella* y Sres. *Russitano* y *Rossi* debutarán con **AIDA**; la Srta. *Regina Pacini* con **LUCIA**; el baritono señor *Sammarco* con **AMLETO**; la Srta. *Blasco* con la **CARMEN**; y la señorita *Storchio* y el Sr. *Garbin* con **IRIS**.

ABONO

En el transcurso de la temporada se darán **62** funciones de ópera para los Sres. Abonados á diario, de las cuales, **31** corresponderán al turno impar, y **31** al par, siendo gratis para los Sres. Abonados, las de tarde que les correspondan; y deseando la Empresa proporcionar al público facilidades para satisfacer el importe del abono, ha establecido el pago en dos plazos: el 1.º y 3.º en el acto de verificar el abono, y el 2.º después de la 20.ª función de la temporada, bien entendido, que esta ventaja no exime del compromiso de satisfacer el total importe de las funciones que constituyen el abono correspondiente, de tal modo, que no verificando el pago del 2.º plazo, perderán el derecho á disfrutar de sus localidades desde la 21.ª función en adelante.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR ABONO

LOCALIDADES	Á DIARIO 62 FUNCIONES			Á TURNO PAR Ó IMPAR 31 FUNCIONES			A un día la semana no siendo festivo 12 funciones PESETAS
	1.º y 3.º plazo PESETAS	2.º plazo PESETAS	TOTAL PESETAS	1.º y 3.º plazo PESETAS	2.º plazo PESETAS	TOTAL PESETAS	
Palcos principales y 2.º piso (á condiciones y precios convencionales).	—	—	—	—	—	—	—
Palcos de platea sin entradas..	1447	723	2170	868	434	1302	500
Sillones patio y anfiteatro con entrada..	248	124	372	134	67	201	72
Entrada á palcos.	—	—	124	—	—	76	—

NOTA.—No habrá abono á palcos de 3.º piso.

ABONO ECONÓMICO ESPECIAL

A sillones de patio, desde la fila 15.ª por las **62** funciones de noche, siendo gratis para los señores Abonados las que se verifiquen por las tardes, al precio de **186 pesetas** cada sillón con su entrada correspondiente.

El despacho para el abono estará abierto en la Administración del Teatro, desde el jueves 18 del corriente, de 10 á 12 de la mañana, de 4 á 6 de la tarde y de 9 á 11 de la noche, reservándose á los señores que estuvieron Abonados á palcos 1.ºs, 2.ºs, plateas y sillones, en la última temporada de Primavera, sus localidades respectivas, hasta las 11 de la noche del lunes 22 del corriente, pasada cuya hora perderán el derecho á toda reclamación y se cederán á las personas que las soliciten.

El importe del abono quedará depositado á disposición de la Junta, en un establecimiento de Crédito de esta capital, cobrándolo la Empresa por funciones vencidas, salvo el correspondiente á los que manifiesten querer dejarlo desde luego en poder de la Empresa.

Los señores Abonados deberán satisfacer en el acto de verificar su abono el importe del timbre móvil correspondiente, según lo que dispone la Ley del timbre del Estado y el consumo del gas ó electricidad por los aparatos que tengan en los antepalcos.

La Empresa se reserva el derecho de fijar los precios diarios, según la importancia de los espectáculos, pero el abono no sufrirá alteración.

Barcelona 18 de Octubre de 1900.

EL DIRECTOR DE LA EMPRESA,

Alberto Bermis.